

## CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LOS MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO

CARGOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  UN INDIVIDUO	SENADORES  128 LEGISLADORES	DIPUTADOS  500 LEGISLADORES
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>PRINCIPIO DE ELECCIÓN</b>	Mayoría Relativa	Mayoría Relativa 64 Primera Minoría 32 Representación Proporcional 32	Mayoría Relativa 300 Representación Proporcional 200
<b>ÁMBITO DE LA ELECCIÓN</b>	Nacional	Entidad Federativa (Mayoría Relativa y Primera Minoría) 96 Una Circunscripción Nacional (Representación Proporcional) 32	Distrito Uninominal (Mayoría Relativa) 300 Cinco Circunscripciones Plurinominales (Representación Proporcional) 40 en cada una 200
<b>DURACIÓN DEL CARGO</b>	Seis Años	Seis Años	Tres Años
<b>REQUISITOS BÁSICOS PARA SER CANDIDATO AL CARGO</b>	<p>-Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años; (art. 82 Constitucional).</p> <p>-Tener 35 años cumplidos.</p> <p>-Residencia efectiva en el país de un año al día de la elección.</p> <p>-No pertenecer al Estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;</p> <p>-No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección;</p> <p>-No ser Secretario o subsecretario de Estado, Jefe o Secretario General del departamento administrativo, Procurador General de la República ni Gobernador de algún Estado, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección.</p> <p>-No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83 de la Constitución.</p>	<p>-Ser ciudadano mexicano por nacimiento.</p> <p>-Tener 25 años cumplidos.</p> <p>-Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar con fotografía.</p> <p>-Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.</p> <p>-No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, cuando menos 90 días antes de ella.</p> <p>-No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes de la elección, en el caso de los primeros y dos años, en el caso de los ministros.</p> <p>-No ser ministro de algún culto religioso.</p> <p>-No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59 de la Constitución.</p>	<p>-Ser ciudadano mexicano por nacimiento.</p> <p>-Tener 21 años cumplidos.</p> <p>-Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar con fotografía.</p> <p>-Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.</p> <p>-No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, cuando menos 90 días antes de ella.</p> <p>-No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes de la elección, en el caso de los primeros y dos años, en el caso de los ministros.</p> <p>-No ser ministro de algún culto religioso.</p> <p>-No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59 de la Constitución.</p>
<b>POSIBILIDAD DE REELECCIÓN</b>	Ninguna	No en el periodo inmediato	No en el periodo inmediato